

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7715.- /
MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 20 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

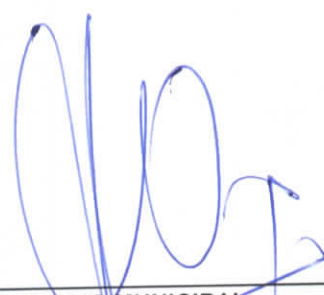
CONSIDERANDO: Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que acepta, para que realice su Práctica Integrada con Individuos y Familia, de la carrera de Trabajo Social, de la Señora Johanna Paola Peña Segovia, Ord. N° 414 de mayo de 2015 de Jefe DEM.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBSE PRÁCTICA** a la alumna Señora **JOHANNA PAOLA PEÑA SEGOVIA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Práctica Integrada con Individuos y Familia, de la carrera de Trabajo Social, en la Escuela El Palqui, de la localidad de El Palqui.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 06 de abril de 2016 al 26 de mayo de 2016 (De acuerdo a carta solicitud de la Universidad Bolivariana, de la ciudad de Ovalle)
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 360 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), por el periodo del 06 de abril de 2016 al 26 de mayo de 2016 (De acuerdo a carta solicitud de la Universidad Bolivariana, de la ciudad de Ovalle), que se cancelará en una cuota, por el periodo antes señalado (06.04.2016 al 26.05.2016), no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.




KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)